
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2831
Expediente Programa de Cumplimiento:	F-039-2024.
Resolución que aprueba el PdC:	4 / 2025.
Fecha Resolución:	09-12-2025.
Unidad Fiscalizable:	UNIFRUTTI - REQUINOA.
Titular:	EXPORTADORA UNIFRUTTI TRADERS SPA.
Instructor:	JOSE TOMAS RAMIREZ CANCINO.
Fecha Validación:	09-03-2026 10:13:40

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: UNIFRUTTI - REQUINOA.
Región: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC Residuos Líquidos.
Rol Programa de Cumplimiento: F-039-2024.
Resolución que aprueba el PdC: 4 / 2025.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 09-03-2026.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 09-03-2026.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 10-12-2025.
Fecha de Terminó: 10-09-2026.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

SUPERAR EL LIMITE MÁXIMO PERMITIDO DE VOLUMEN DE DESCARGA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO:

El establecimiento industrial excedió el límite de volumen de descarga exigido en su Programa de Monitoreo 2510/2011, en los períodos noviembre a diciembre del 2021 y enero a mayo del 2022, conforme se detalla en la Tabla N° 1.1 del Anexo I de la presente Resolución.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

3.1.3. Efectos Negativos

Sin efectos negativos asociados.

3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Indicador de cumplimiento: Programa de Cumplimiento es cargado en el SPDC.
Fecha de Inicio	10-12-2025
Fecha de Término	24-12-2025
Indicadores de Cumplimiento	Programa de Cumplimiento es cargado en el SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En relación con los indicadores de cumplimiento y medios de verificación, esta acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico

Comentarios	Para dar cumplimiento a dicha carga, se transcribirá en la plataforma electrónica del “Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento” (SPDC) creada mediante la Resolución Exenta N°166, de 8 de febrero de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, el Programa de Cumplimiento aprobado (incluyendo las correcciones de oficio realizadas en la respectiva resolución). Además, para acceder a dicha plataforma se dará cumplimiento a la Resolución Exenta N°2.129, de 26 de octubre de 2020, mediante la cual se entregan instrucciones de registro de titulares y activación de clave única para el reporte electrónico de obligaciones y compromisos a la Superintendencia del Medio Ambiente.
-------------	--

N° Identificador	2
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el Programa de Cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la Res. Ex, N°166/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	10-12-2025
Fecha de Término	10-09-2026
Indicadores de Cumplimiento	Reporte final cargado en el SPDC, o entregado a Oficina de Partes en caso de acreditarse un impedimento
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios	i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente

N° Identificador	3
Acción	No superar el límite máximo permitido de caudal en el Programa de Monitoreo correspondiente.
Fecha de Inicio	10-02-2026
Fecha de Término	10-06-2026
Indicadores de Cumplimiento	Sin superaciones de parámetros con posterioridad a la ejecución de la acción de mantención.
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios	No aplica

N° Identificador	4
Acción	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: ? Calendarización de los monitoreos y reportes. ? Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho período. ? Listado de parámetros comprometidos ? Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. ? Metodología de muestreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). ? Máximos permitidos para cada parámetro. ? Máximo permitido de caudal. ? Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y su reporte. ? Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles. ? Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.
Fecha de Inicio	10-12-2025
Fecha de Término	02-01-2026
Indicadores de Cumplimiento	Protocolo elaborado.
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes.
Comentarios	Protocolo será elaborado por personal de la empresa.

N° Identificador	5
Acción	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Fecha de Inicio	02-01-2026
Fecha de Término	02-02-2026
Indicadores de Cumplimiento	Capacitaciones realizadas
Costos Estimados	\$ 594.000
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: - Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. - Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf. - Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal
Comentarios	La capacitación será encomendada a terceros.

N° Identificador	6
Acción	Realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de Riles del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo comprometido.
Fecha de Inicio	10-12-2025
Fecha de Término	10-02-2026
Indicadores de Cumplimiento	Mantenciones realizadas

Costos Estimados	\$ 1.106.000
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: - Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de Riles del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones. - Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios (si correspondiesen y son debidamente justificadas).
Comentarios	La mantención de las instalaciones del Sistema de Riles contemplará acciones realizadas de manera interna por la Compañía, y otras realizadas por terceros. Al respecto: Para la mantención realizada por terceros, una empresa autorizada realizará retiro de lodos, añadiendo mensualmente enzimas biológicas para fecas y grasas. Por su parte, la mantención interna contempla las siguientes acciones: • Con una frecuencia diaria, se añadirán tabletas cloradores y declaradores en función del proceso. • Se hará mantención de acequia (lavado y barrido) 2 veces a la semana. • Se realizará lavado de estanques 1, 2 y 3 después del biodisco, cada 15 días. • En función de la especie que se esté procesando, se realizará la limpieza en tubos de drenaje y cámaras de recepción de agua.

N° Identificador	7
Acción	Aumentar la frecuencia de monitoreo de caudal durante el período de ejecución del Programa de Cumplimiento
Fecha de Inicio	10-02-2026
Fecha de Término	10-08-2026
Indicadores de Cumplimiento	Monitoreos mensuales realizados.
Costos Estimados	\$ 2.400.000
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará: - Copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios	Aumento de muestreo de 1 mensual a 1 semanal, por un periodo de 6 meses desde la aprobación del Programa de Cumplimiento. El costo total estimado de la acción se obtiene considerando un valor de \$400.000 mensuales por un periodo total de 6 meses

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

[illegible]

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de riles, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular EXPORTADORA UNIFRUTTI TRADERS SPA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-039-2024, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 4 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 09-03-2026 10:13:40
